

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER):

CONVOCA:

A las y los productores del Estado de Jalisco, tanto personas físicas y morales, que cumplan con los requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del programa, para que presenten en la ventanilla autorizada -dentro de las fechas previstas en la presente convocatoria- solicitud para participar en el **“PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL SECTOR ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL ESTADO DE JALISCO” ejercicio 2021.**

I. OBJETIVO:

Elevar la productividad de las pequeñas y medianas unidades de producción acuícolas y pesqueras en la entidad, mediante la dotación de equipamiento que les permita elevar su rentabilidad, en un entorno de sustentabilidad.

II. CONCEPTOS DE APOYO:

1. Apoyo económico para la Infraestructura y Equipamiento acuícola y pesquero.
2. Apoyos económicos para la Infraestructura y Equipamiento de instalaciones acuícolas y pesqueras destinadas a Núcleos de Servicio, Áreas de Proceso, Valor Agregado, Lonjas pesqueras y Cuartos fríos.

III. VENTANILLAS AUTORIZADAS, FECHAS Y HORARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las ventanillas estarán habilitadas del 1 al 5 de marzo de 2021 con horario de atención de las 9:00 a las 16:00 horas en:

Municipio	Sede	Domicilio	Ubicación
Guadalajara	Estacionamiento SADER	Calle Morelos entre calle Colonias	https://goo.gl/maps/udtjLiWL3ozrUN9k7

IV. REQUISITOS:

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS:

- Solicitud única de apoyo debidamente requisitada (Anexo 1)
- Identificación oficial vigente (credencial de votar, pasaporte).

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

- CURP;
- Constancia de Situación Fiscal actualizada
- Comprobante de domicilio del solicitante (Luz, teléfono, agua) con una vigencia no mayor a tres meses
- Acreditar, en su caso la legal posesión del predio mediante certificado parcelario, escritura pública, comodato con un mínimo de vigencia de 10 años.
- RNPA y/o permiso de pesca vigente y/o trámite correspondiente
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (32-D) en estatus positivo y/o sin obligaciones fiscales y con una vigencia no mayor a 2 meses.
- Caratula de estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario (no mayor a dos meses) que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

REQUISITOS PERSONA MORAL:

- Solicitud única de apoyo debidamente requisitada (Anexo 1)
- Acta constitutiva y, de las modificaciones a ésta y/o a sus estatutos, que en su caso haya tenido a la fecha de la solicitud, debidamente protocolizada ante Fedatario Público.
- Acta en la que conste la designación de su representante legal o poder debidamente protocolizado ante fedatario público.
- Comprobante de domicilio fiscal (Luz, teléfono, predial, agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores.
- En el caso de las Cooperativas deberán presentar de manera obligatoria, además de su Acta Constitutiva su Boleta de Inscripción al Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Constancia de Situación Fiscal de la persona moral.
- Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales de la persona moral (32-D) en estatus positivo y/o sin obligaciones fiscales y con una vigencia no mayor a 2 meses

- Identificación oficial del representante legal vigente (credencial de votar, pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional).
- CURP del representante legal;
- Comprobante de domicilio del representante legal;
- Acreditar, en su caso la legal posesión del predio mediante certificado parcelario, escritura pública, comodato con un mínimo de vigencia de 10 años.
- En caso de cooperativas presentar listado de productores integrantes con sus CURP (Anexo 2)
- RNPA y/o permiso de pesca vigente. y/o trámite correspondiente.
- Caratula de estado de cuenta bancario a nombre del beneficiario (no mayor a dos meses) que contenga número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

REQUISITOS ADICIONALES

- Guion simplificado para la elaboración de proyectos de inversión (Anexo 3)
- Cotizaciones vigentes a nombre del solicitante emitidas por el proveedor en donde se señalen las características y precio del bien solicitado, emitida en pesos mexicanos, firmada, con desglose de IVA y en hoja membretada.
- En el caso de solicitar conceptos de infraestructura se deberá presentar planos del proyecto y catálogo de conceptos.
- En el caso de solicitudes de sustitución de motores fuera de borda o embarcaciones menores se deberá presentar:
 - Certificado de matrícula de la embarcación.
 - Documento que acredite la legal propiedad del bien a sustituir (factura o constancia de propiedad expedida por el municipio 4.3. En caso de que el bien a sustituir (motor fuera de borda o embarcación menor) haya sido robado se deberá presentar copiad la denuncia ante ministerio público de la Fiscalía General del Estado de Jalisco.

V. MAYORES INFORMES:

Para mayores informes los interesados podrán dirigirse a las oficinas que ocupa la Dirección Área de Fomento Acuícola y Pesquero de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, o a la página web y números de teléfono que se indican a continuación:

- Página electrónica de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural:
<http://sader.jalisco.gob.mx/> • A los teléfonos 3030-0600 y 3030-0661 .Ext: 56173 Tel.
Directo: 3030-0665